

**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**RESOLUCION No. 142923
(17 de diciembre de 2019)**

"Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

LA GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 160 y 449 de la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, "Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca", y;

CONSIDERANDO:

Que las tarifas de los diferentes impuestos, tasas y demás rentas que sean expresadas en valores absolutos en el Estatuto Tributario Departamental Ordenanza 474 de 2017, de conformidad con el artículo 449 y la Ordenanza 502 de 2018, artículo 6, deben ser reajustadas anualmente mediante Resolución expedida por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, o quien haga sus veces, en el porcentaje de la meta de inflación esperada, certificada por el Banco de la República, conforme lo estable la Ley 242 del 28 de diciembre de 1995, aproximados al múltiplo de cien más cercano, siempre que la competencia no esté otorgada a organismos del nivel nacional.

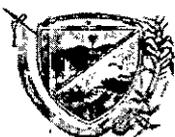
Que la meta de inflación esperada para el año 2020 está en el rango del 2% al 4% tal como lo expresó la Junta Directiva del Banco de la República en comunicado de prensa del día 25 de noviembre de 2019: "Junta Directiva del Banco de la República reitera que su meta de inflación de mediano plazo se mantiene en 3%.

Que en este porcentaje se requiere actualizar los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el valor de los derechos que deberán pagar los usuarios para adelantar trámites ante la Administración Departamental, en la vigencia fiscal de 2020, así:





GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

RESOLUCION No. 142923 (17 de diciembre de 2019)

“Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020”.

DERECHOS DE TRAMITE	TARIFA
1. Derechos de automatización de pasaportes	\$ 38.000
2. Derechos sobre constancias de expedición de pasaportes	\$ 5.000
3. Derechos de reportes de novedades	\$ 4.200
4. Derechos de duplicados de documentos	\$ 4.200
5. Derechos por concepto de cartas de naturaleza	\$ 4.200
6. Orden de reexpedición de cheque que elabore la tesorería incluido el forma cheque	\$ 7.800
7. Derechos sobre certificaciones de registro de títulos académicos expedidos antes del 5 de diciembre de 1.995	\$ 4.200
8. Derechos de sistematización de la información del impuesto sobre vehículos automotores.	\$ 15.300
9. Derechos sobre certificados de personería jurídica	\$ 4.200
10. Derechos sobre reformas estatutarias	\$ 47.900
11. Derechos sobre certificaciones de exoneraciones de matrículas y pensiones en colegios oficiales	\$ 4.200
12. Carné de identificación para empleados	\$ 17.500
13. Los rótulos de los adhesivos para la expedición y legalización de tornaguías de productos gravados con impuesto al consumo y/o participación.	\$ 4.200
14. Anulación de rótulos adhesivos de tornaguías de productos gravados con impuesto al consumo y/o participación.	\$ 4.200
15. Los rótulos de adhesivos para la expedición y legalización de tornaguías de alcohol potable.	\$ 4.200
16. Anulación de rótulos de adhesivos de tornaguías de alcohol potable	\$ 4.200
17. Derechos de sistematización impuesto de registro	\$ 6.800
18. Derechos de inscripción de dignatarios	\$ 47.600
19. Derechos de inscripción de dignatarios Organismos Comunales	\$ 1.100
20. Derechos de Reformas Estatutarias Organismos Comunales	\$ 1.100





**RESOLUCION No. 142923
(17 de diciembre de 2019)**

“Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020”.

DERECHOS DE TRAMITE	TARIFA
21. Derechos de sistematización por concepto de pagos que efectúe la Tesorería Departamental a contratistas y proveedores de bienes y servicios, el uno por ciento (1%) del valor de la cuenta. Se excluyen de estos pagos las transferencias y en general cualquier pago que se efectúe a las entidades oficiales	Uno por ciento (1%) del valor de la cuenta
22. Derechos de reconocimiento de personerías jurídicas	\$ 23.400
23. Derechos de reconocimiento de personerías jurídicas Organismos Comunales	\$ 1.100
24. Parqueadero de motocicletas. Valor diario \$2.800 máximo	\$ 473.200
25. Parqueadero de vehículos hasta 2 toneladas y/o 10 pasajeros. Valor diario \$4.400, máximo.	\$ 2.365.100
26. Parqueadero de vehículos mayores a 2 toneladas y/o mayores a 10 pasajeros. Valor diario \$9.400, máximo.	\$ 7.096.900
27. Máquina demarcadora (valor por kilómetro lineal - continua o discontinua)	\$390.100

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar los valores absolutos de las tarifas de los actos y documentos sobre los cuales es obligatorio el uso de la Estampilla Pro-Cultura Departamental para la vigencia fiscal 2020, así:

ACTO O DOCUMENTO	VALOR
1. Certificados y constancias expedidos por funcionarios o servidores públicos.	\$ 4.600
2. La inscripción en el registro de proponentes y proveedores.	\$ 5.800
3. Constancias y certificados de personería jurídica	\$ 4.600
4. Inicio de tramite relacionado con el pasaporte	\$ 3.300
5. La inscripción de los títulos académicos de bachiller y universitarios	\$ 1.100
6. Certificados de registro de títulos expedidos por la Secretaría de Educación (Dcto.2150/95), Bachiller y Profesional.	\$ 4.600
7. La inscripción de libros, matrículas, certificaciones y registros Escolares que presenten colegios privados ante la Secretaría de Educación.	\$ 58.700

9





**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**RESOLUCION No. 142923
(17 de diciembre de 2019)**

"Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

ACTO O DOCUMENTO	VALOR
8. EL registro ante la Secretaria de Salud de Títulos universitarios, tecnológicos, técnicos, auxiliares y certificados de aptitud ocupacional, otorgados por entidades públicas y privadas	\$ 7.900
9. En el otorgamiento de permiso para drogas sujetas a control	\$ 16.500
10. El registro de los certificados de aptitud ocupacional expedido a Profesionales de la Salud	\$ 10.900
11. La renovación e inscripción de laboratorios y fábricas de alimentos	\$ 30.900
12. Las copias de decretos y resoluciones	\$ 100 por cada hoja

ARTICULO TERCERO: Actualizar los valores absolutos de las tarifas de los actos y operaciones sobre los cuales es obligatorio el uso de la Estampilla Pro- Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2019, así:

ACTO O DOCUMENTO	VALOR
Las tornaguías de transporte de alcohol potable	(\$32) por litro. El valor mínimo 1% SMMLV

ARTICULO CUARTO: Actualizar los valores absolutos de las tarifas de los actos y operaciones sobre los cuales es obligatorio el uso de la Estampilla Pro-Universidad del Valle para la vigencia fiscal 2019, así:

ACTO O DOCUMENTO	VALOR
Las tornaguías de transporte de alcohol potable	(\$32) por litro. El valor mínimo 1% SMMLV





**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**RESOLUCION No. 142923
(17 de diciembre de 2019)**

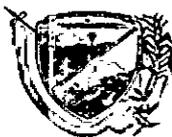
“Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020”.

ARTICULO QUINTO: Fijar el valor de las tarifas para los servicios y trámites prestados por la Secretaria de Movilidad y Transporte del Departamento Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2020, así:

SERVICIO	TASA COP\$ - 2020	
	AUTOS	MOTOCICLETA
Blindaje	202.200	0
Cambio Combustible o Conjunto	221.200	0
Cambio de carrocería y/o transformación	164.400	75.200
Cambio de Color	150.600	127.400
Cambio de Motor	183.100	118.600
Cambio de Placa - Incluye Clásicos	197.800	104.400
Cambio de Servicio	181.500	200.000
Cancelación Matricula	103.600	93.600
Certificado de Tradición	47.300	47.300
Conceptos técnicos por avalúo o experticias y toma de improntas	68.300	68.300
Constancia de cambio de color en servicio publico	120.700	0
Constancias o certificaciones sin especificar	29.300	29.300
Constancias o certificaciones sobre transporte	64.400	64.400
Duplicado de Licencia de Conducción (Pase) Carro o Moto	60.500	60.500
Duplicado de Licencia de tránsito	123.200	123.200
Duplicado de placas	153.400	120.200
Expedición de copias sin certificar por hoja	10.000	6.900

9





GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

RESOLUCION No. 142923 (17 de diciembre de 2019)

"Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

SERVICIO	TASA COP\$ - 2020	
	AUTOS	MOTOCICLETA
Expedición de fotocopias certificadas o folios historial	29.900	35.100
Expedición de Licencia de Conducción (Primera Vez)	61.900	61.900
Expedición de Licencia por cambio de documento de identidad	64.100	64.100
Facturación	5.300	5.300
Fotocopia	17.700	17.700
Grabar Chasis; Motor o Serial	216.100	144.800
Inscripción Alerta	110.200	110.200
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad	122.400	106.400
Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad matricula inicial	39.800	40.100
Inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada	21.300	21.300
Levantamiento Alerta	106.400	106.400
Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	115.300	102.200
Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad	141.200	141.200
Licencia de Transito o Tarjeta de registro	13.000	22.400
Matricula Inicial	156.000	97.900
Matricula Inicial Maquinaria Agrícola Construcción	169.600	0
Modificación del acreedor prendario por acreedor	73.400	62.200

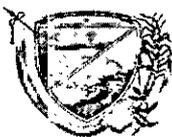


NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext.1942

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**RESOLUCION No. 142923
(17 de diciembre de 2019)**

"Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

SERVICIO	TASA COP\$ - 2020	
	AUTOS	MOTOCICLETA
Modificación del acreedor prendario por propietario	76.500	66.500
Modificación de datos de inscripción de persona natural o jurídica, pública o privada	6.400	6.400
Ordenes de salida de Patio	17.400	17.400
Permisos para cierre de vías	0	0
Radicación de Matricula	140.900	93.900
Radicado de Cuenta	149.500	136.800
Recategorización de Licencia de Conducción de Mayor a Menor (Pase)	60.500	47.300
Recategorización de licencia de Conducción de Menor a Mayor (Pase)	61.600	63.600
Refrendación de Licencia de Conducción (Renovar Pase)	60.500	62.200
Regrabación de Motor; Chasis o Serial	132.400	103.300
Rematricula	157.200	136.200
Servicio de Guarda Control y Vigilancia eventos	0	0
Traslado de Cuenta	64.100	61.600
Traspaso	150.300	132.600
Traspaso a Persona Indeterminada	150.000	109.700





**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

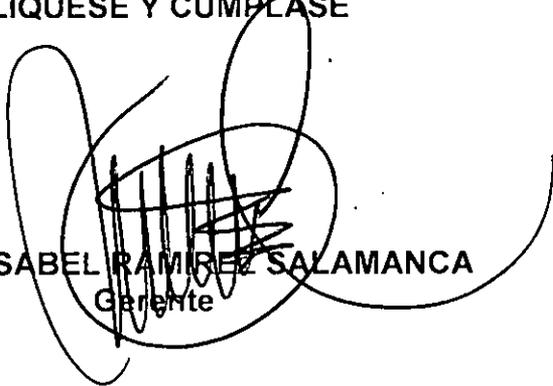
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

**RESOLUCION No. 142923
(17 de diciembre de 2019)**

"Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2020".

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente

Transcribió: Gloria Mercedes Orozco Saavedra Profesional Especializada *g*

Revisó: Lilibana Rodriguez Rengifo, Subgerente de Gestión de Fiscalización

9 Marleny Victoria Llanos, Jefe Oficina Jurídica

Andrés Hernando Lañas Romero. Secretario de Movilidad y Transporte *pp*

